



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-000000107-2021/SAT-H

Ayacucho, 24 de agosto de 2021.

VISTO: El Informe Nº 03-013-0000000081-2021, de fecha 23 de agosto de 2021; Memorando Nº 01-015-0000000261-2021, de fecha 23 de Agosto de 2021, sobre conformación de Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, el artículo 7º del Estatuto y el ROF del SAT-Huamanga, establece como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga; dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución; emitir Resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, el inciso 12, del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Programado Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige entre otros, por el Principio de Programación de Multianual, el cual consiste en que el presupuesto tiene una perspectiva multianual, orientada al logro de resultados a favor de la población en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Informe Nº 03-013-0000000081-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio de Administración Tributaria, solicita a la Gerente General del SAT-H la conformación de la *Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022* a mérito de lo dispuesto del Art. 4 de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria, y;

Que, el numeral 4.1 del artículo cuarto de la Directiva Nº 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" establece que, el Titular de la Entidad conformará una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, el numeral 4.2. de la Directiva aludida establece que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de tesorería, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, mediante Memorando N° 01-015-0000000261-2021, de fecha 23 de agosto del año en curso, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo respectivo conformando dicha Comisión.

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2022, por los siguientes colaboradores:

- **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (PRESIDENTE).**
- **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (INTEGRANTE).**
- **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y RECURSOS HUMANOS (INTEGRANTE).**
- **GERENCIA DE OPERACIONES (INTEGRANTE).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los colaboradores designados y a los órganos competentes de la Entidad para su conocimiento, debido cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE
GERENTE GENERAL